



24 MAR. 2015

OFICIALÍA DE PARTES

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

Asunto: Ampliación de signatario.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo del año 2015.

**MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ
NYCE LABORATORIOS, S.C.**

Alfonso Herrera No. 15, Col. San Rafael
Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06470
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 84 al 87 y demás aplicables de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87, 88 de su *Reglamento (RLFMN)*; 1, 2 inciso B, fracción XI, 9, 10, 21 fracciones I, II, XVII y último párrafo del *Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE)*; en atención a la solicitud de aprobación para realizar actividades de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas competencia de esta Dependencia, recibida en esta Unidad Administrativa el 13 de marzo de 2015, bajo el folio 1096, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; previa *Ampliación de Verificadores a la Acreditación A-0496-043/13* expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), mediante documento con número de Referencia: 14LP2953 con fecha 27 de febrero de 2015, para operar como laboratorio de pruebas (Ensayo), esta Dirección General de Normas:

Reconoce como signatario a la siguiente persona, para llevar a cabo actividades de verificación en las Normas Oficiales Mexicanas:

Q.A. Matilde Camacho Aguilar	<p>NOM-186-SSA1/SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba.</p> <p>9.2 Información comercial, 9.2.2.1 Denominación genérica y específica de conformidad con la Tabla 4. Composición %m/m en base seca</p>
------------------------------	--

El presente reconocimiento de técnico tendrá efectos desde el **27 de febrero de 2015** y permanecerá vigente mientras se encuentre en vigor la acreditación A-0496-043/13 que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

Asimismo se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen, a fin de constatar que esa unidad de verificación, en su estructura y funcionamiento



Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.312.01.2015.994

cumple con las disposiciones de la *Ley Federal Sobre Metrología y Normalización* y su *Reglamento*, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha acreditación, o en su caso la aprobación se suspenda o revoque por esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la LFMN, respectivamente.

Esa Unidad de Verificación deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de razón social, instalaciones, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se le otorgó la aprobación.

Finalmente; no omito mencionar que, las actividades de evaluación de la conformidad que desarrollen deben ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y en su defecto, las internacionales; ya que, de lo contrario, se aplicarán las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMAS

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS**

24 MAR. 2015

OFICIALÍA DE PARTES
OFICINA DESPACHADO

C.c.p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Para su conocimiento

Vol. 1096/Amp. De verificadores NYCE

CDD.5S.5.4